



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, doña Ana María Palomo González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gerindote (Toledo), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, artículos 41, 43.4 y 55 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Gerindote a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Diego Perez Navarro.
- Segundo Teniente de Alcalde: Doña Noelia Aurora Pérez González.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Mario Ramos Navarro.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Doña Cristina Navarro Navarro.

A los Tenientes de Alcalde nombrados les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por Alcaldía.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://gerindote.sedelectronica.es/info.0>.

Tercero: Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Gerindote, 27 de junio de 2019.-La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.-3375